



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

Expediente 1436/2018.

RESOLUCIÓN DE LA ALCADÍA, de 25 de octubre de 2018, por la que se admiten a los Aspirantes del proceso selectivo para la contratación por vía de urgencia de varias plazas de profesores de música de Toro (Zamora).

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018 se procedió a la aprobación de las bases y a la convocatoria del proceso selectivo para la contratación por vía de urgencia de varias plazas de profesores de música en la Escuela Municipal de Música de Toro (Zamora).

Con fecha 17 de octubre de 2018 se publica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora N. 118, extracto de la convocatoria y bases del proceso selectivo.

Concluido el plazo de presentación de instancias de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria y las bases del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora,

RESOLVO

PRIMERO.- Aprobar la lista de Admitidos y Excluidos que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS

Especialidad: Guitarra Flamenca.

Apellidos	Nombre	DNI
Martín Díez	Jesús	71***598-Z

Especialidad: Oboe.

Apellidos	Nombre	DNI
Vasallo Rodríguez	Yovana	45***528-Q

Especialidad: Violonchelo.

Apellidos	Nombre	DNI
Cura Miranda	Virginia, del	53***219-G
García Hidalgo	Eva Helena	71***460-Z
García Tejedor	Elisa	70***231-M



104/980108105

Plaza Mayor,1.-C.P 49800 TLF/FAX



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización de las pruebas de la fase práctica, el día 26 de octubre de 2018, a las 10.00 horas.

Los aspirantes deberán presentarse con el Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de su personalidad.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del municipal (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de cinco días hábiles.

Contra la presente resolución podrán los aspirantes interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Toro, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, de lo que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE,
Fdo.: Tomás del Bien Sánchez.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Belén Nieva González.

Documento firmado electrónicamente



104/980108105

Plaza Mayor,1.-C.P 49800 TLF/FAX